



ING. DOM Y FECHA	000519/14 DEL 12.02.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 46

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N°54.-	Fono: 23378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calle: CALLE G S/N.-	
Entre Calles: ESQUINA CALETERA AMÉRICO VESPUCCIO.-	
Fecha de Inicio: 12-11-2013.-	Fecha de Término: 25-11-2013.-
Días de Ocupación: 14.- Días	

#### Los trabajos a efectuar:

FUGA DE GAS. REGULARIZA TRABAJOS DE EMERGENCIA.	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Ctros (Acopio)	
Total:	30 m <sup>2</sup> .-

#### Valor Derechos ocupación

Superficie: 30 m <sup>2</sup>	Por: 22.-Días
Monto Derechos: \$2.220.149.-	Orden de Ingreso N°1251510 del 12.02.2014
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/FSR/NGI-13.02.14.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Urbanismo y Catastro  
- Transparencia  
- Inspección

ID: 71 9173 -